



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 9 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 9 y 10 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 y la Cámara de ese fuero, respectivamente,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 465/2001, hasta el 1° de abril de 2002, referente a licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor del citado juzgado, señor Germán Rodríguez Gauna; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

X



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION